

6

D. Gerónimo Perer del Barco Bedel Uamaren en
 Claus. Pleno p^a mañana martes o los diez de la ma-
 ñana para ver una M^a Prov^{on} del Consejo pidiendo
 informe a la Univ^{dad} a cerca de la solicitud de D. Joren-
 te Julian Cid, para q^e se le dispense el curso de dis-
 putas theologicas, y retro del quarto año de Phi^{so} p^a
 poder recibir el grado de B^r en otra facultad medi-
 cante las razones q^e expone: Para dar parte a la
 Universidad hallare vacante la Moderantia de Le-
 y y por haverse pronto la Bibliotheca en el D^o
 D. Fran^{co} Cantero, y si tuviere convenientemente pasar
 a la prov^{on} de otra Moderantia de la Acad^{em}
 de Leyes. Para hacer presente a la Univ^{dad} hallar-
 se vacante la Cath^{edra} Griega q^e tenia el D^o
 D. Jph Ayuso; por haverse concedido sin (q^e Dios
 que) sin nueva oposic^{on} y con retenc^{on} de la M^a
 de D^o Cath^{edra} de Griego la de Digesto de que
 ha tomado posesion, y sobre todo resolver lo
 mas convenientemente. No diere falte. Fecha Lunes 12^o
 de Marzo de 1728.

D. D. Juan Juan Coronadogomara
 1728



SEÑORES.

Reñor. ~~X~~ * Miranda.
 Cancelario. ~~X~~ * Arias.
 * Navarro. ~~X~~ Mota.
 * Madariaga. ~~X~~ * Mintegui.
 * Cartagena. Castro.
 * Toledano. ~~X~~ Pando.
 * Muñoz. ~~X~~ * Sierra.
 Carpintero. ~~X~~ Salazar.
 Bajo. * Barcena.
 Alba. ~~X~~ Almeida.
 * Robles. ~~X~~ Candamo.
 Perez. ~~S~~ Gorordogicoa.
 * Oliva. ~~X~~ * Ocaña.
 Rico. ~~S~~ Cea.
 Roldan. * Fernandez.
 Alba. Cortès.
 X * Nieto. Ramos.
 Sanchez. Mariño.
 Natividad. ~~X~~ * Herrero.
 * Ocampo. ~~X~~ Cantero.
 * Forcada. ~~X~~ Peralbo.
 Peña. ~~X~~ Castañon.
 * Arango. Mayo.
 * Sampere. Zatarain.
 Herrero. ~~X~~ Albarez.
 * Encina. Valdemoros.
 Ramos. ~~X~~ Casaseca.
 Oviedo. ~~S~~ Delgado.
 Vazquez. ~~S~~ ~~X~~ * Rafols.
 Ayala. Casaseca Merchan.
 Garcia. Casaseca Thomé.
 Alonso. Roldan.
 Salas. Monsalve.
 X * Caballero. Bermejo.
 * Ridoces. Bara.
 * Yanguas. Osés.
 Ximenez. ~~X~~ Arrieta.
 Sta. Marina. Oliva.
 Reirruard. Leon.
 * Ayuso. Quadrado.
 Texerizo. Ocampo.
 Campo. ~~X~~ Perez.
 * Valdivia. ~~X~~ Laso.
 * Hinojosa. Ahumada.

Arce.
 Riestra.
 Librero. ~~S~~
~~X~~ ~~S~~ ~~S~~
 Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 X * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.
 * Ortiz.
 * Garcia.
 X * Martel.
 * Lecuna.
 * Duro.
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Diputados Concilian.
 Sr. do Obedo. per Castañeda.
 Sr. do Moya. per Carrasco.
 per Campo. per Albano.
 per Vidarte. per Concha.
 per Jandiola. per Mota.
 per Abanategui.
 per Fernandez.
 per Gomez.



Que se informe favorablemente a cerca de lo que
a este Profesor se le ha de dar
y se tenga en el de otra persona
Curso de Lengua Teologica

~~Crisol~~ 23

~~Varios~~ 17

~~Varios~~

Pemallo 30

Tatarrin 47

~~Ordo~~ 15

~~Varios~~ 12

~~Varios~~ 2

94

Pemallo 43

Tatarrin 53



Leyda la cedula de ley de M.^{re} Prov.^{on} del Consejo pa-
 diendo informe a la Univ. con motivo de la solicitud
 de D.^{to} Sr.^{re} Julian Cid de Rivero, si fin de q.^{se} se
 le dispensen las faltas del quarto curso de θ ra
 y tambien el curso de Lugar, Theologion, med.
 la enfermedad q.^e ha sufrido y aun padesce. p.^o q.^e
 pueda recibir el grado de B.^{re} en esta facultad de
 θ ra y la Univ. enterada del contenido de
 esta M.^{re} Prov.^{on} fue votando en la forma si-
 guiente

Camp. Obispo y nombren a sus Comm.^s q.^e impa-
 ren al Consejo.

Fernada D.^o favorablem.^{te}

Peña lo mismo

Sancho D.^o

Alonso: fue informado los Cated.^{cos}

Fang.^o fue obispo el Informe favorablem.^{te} sus Cated.^{cos}

Mimosa D.^o

Jta Marina D.^o

Agusto Com.^o

Quiranda Puro imp.^o favorablem.^{te} pensu Cated.^{cos}

acompañado de los sus medicos que han asistido

Pardo: Puro informe q.^e expedid.^o dispensacion curso

alguna
Sienna Comio?
Alameda: Pueri imp & Sobred. hecho y quola
Comio?

Fernandez del Amo curanda

Oramos: Pueri digna al Consejo quola Comio?
imp & loquetem rep do Sobretas Disp.

Merano faberablen te por cui Comio?

Comio? nobota

Penabo Comio?

Merano faberablen te

Carasca Pueri Comio? Uniformen defaan.
tatib!

Alvarez faberablen te

Prodan

Beamejo Pueri impormie meandam. detodes
los hechos y lo rep do a cenca delas Disp.

Oles de Comio?

Annica Ed=

Leon: Pueri sciant & disp do el año de teolog
pero no el de mag. teolog
Cuadrado Comio?



Ocampo Comio.
Pena Comio.

hato 25=

Ancoteoto de ~~Amor~~ Leon

Piostad 25=

Santos 25=

Gutierrez Comio.

Alonso Faberablen.

Sanchez del Comio Leon

Fernanda reformo entonismo

med. Faberablen.

otero 25=

Tepe del Comio Leon

Fuentes 25=

Nieto 25=

Herrero boto del Comio Leon.

orido 25=

Caball. que atend. al rigor de la ley queremos
forme quien debe concederle la Disp.

Andres del Comio Leon.

Fernando de Comio.

D. Hinojosa que el año de Cano nosoli Disp. de man.
na ninguna y que beneficiando la enfermedad i fm.
forme delos Catechaticos i de otros que ab



Amias Umio^o

Salazar voto del Amo Leon

Mata Vermeno

Castañeda favorablem^o

Herrero del Amo Leon

Tatandín Fd=

Delgado Umio^o

Oratón Umio^o

Ordán de Leon

Sib^o Umio^o

Mota Umio^o

Conte Umio^o

Mantea voto del Amo ~~Castaneda~~ Leon

Duro Fd=

Lampelayo Umio^o

Chaves Fd=

Q. Perea Umio^o

Arbolés del Amo Leon

Campo= Fd=

Vidante Fd=

Carrasco Fd=

Abanategui favorablem^o Umio^o

Gomez del Amo Leon

AVSA



Amo del Amo hon

Alonso Tomasso

Fando Tomasso

Oracasto faber ablen

Jor. Camp? y Jor. Jor. Hingford

Jor. D. Jor. Seave el F. A. de R

2.º. Despues el scripto hizo presente hallaria
vac. de la Moderantia de la Acad. de
Leyes, por haberse dado al D. J. Fran.
Coley Cantero el Empleo de Bibliotheca.
Mayor y q.º se viese si se havia de pa-
sar a prober la Moderantia, y la Univ.

Fue votando sobre esto en la for-
ma signi^{ta}

D. Camp? Pusepari a prober

D. Rico

M.º Alva

M.º Nieto

D. Torceda y todos los demas S.º de la Clay: Seave

no in voce consideraron en lo mismo

se el Aca.º de L.

3.º. En seguida se leyeron los memo.º de los D.º J.º y M.º Perado, Seave



D. Jph Martin Zatarain y D. Juan Ramon Dies
 pretendiendo dha, y prejos en cuya con. todos los demas
 tres Juristas, se repartieron voley por toda la Univ. y fue
 votando, y descubriendo el prim. Curutino resulto tener
 30, votos el D. Peraldo, 47, el D. Zatarain, 15 el D. Dies, 1,
 el D. Santos y fundiéro el D. Gutierrez; Por lo q. queda-
 ron pa. seg. Curutinea, los D. Peraldo, y Zatarain, y pres-
 tin en cuya, se volvió a votar y descubriendo el seg.
 curutino resulto tener el D. Peraldo 43, votos, y el
 D. Zatarain 53, por lo q. el utro. de la Univ. fue
 elegido por unod. de la Univ. de Leyes, al D. Martin Jph
 de Zatarain y asi se publico

Despues se pago a tratar sobre la vac. de la Cath. de
 Grego y fixac. de sus Edictos, med. se hawerte presi-
 to en el D. D. Jph Ayuso y Navarro la Cath. de Dig.
 donde la La. N. de la de Grego, y antes de co-
 menzar a tratar pidieron algunos q. se leyera
 como en efecto se leyo la carta orden del Consejo, por la
 q. resulta haver sido nombrado por S. M. y D. Dig. y
 el D. Ayuso p. dha Cath. cuya m. carta orden
 se halla al final del Proceso de la Cath. de volumen
 q. probeyo S. M. en el D. Oviedo, y se leyo tambien
 la coloc. y posesion de dha Cath. de Dig. dada
 al D. Ayuso, y lo q. el Clavi. de Consiliarion aco-
 do en 22 de feb. de este año, relativo a q. se diera
 dha Colac. y poses. de la referida Cath. de
 Dig. al D. Ayuso, y se pago a votar en la for-
 ma siguiente

J. Ferrada: Fuera Univ. pedia de Comenta hoga
 puerente a S. M. los pexjuisios que se siguen en
 Neban a efecto esto y que se suspenda fisan los
 Edictos a la Catona de Grego, no declarandose
 por la hora Vacante dha Cath. hasta q. S. M.
 resuelva lo que estime combeniente y Conit.

para que representen a S. M. estos pedimentos.
Pena que esta bien cumplimentada la orden.

Alas. Comisarios y J. C. depongan los Edictos ala Cat.
de Oviedo

Problemas. Vuestra Comis. haga presente a S. M. que
habito con mucho gusto la orden, y que se hizo
presente para Comis. que el ser del ayuntamiento es un
acordar ala Cat. de Oviedo y que se debía
determinar a cerca de la ~~suma de la~~ renta de la
Catedral de Oviedo y que podria llevar por parte
la de la Catedral de Oviedo supliendo del arca
lo que se falta y que ha parecido bien la ejecucion
del Clavero de concilianos, y que se suspenda
hasta la resolucion de S. M. la fijacion de los Edic.
tor de esta ultima Cat. de Oviedo =

Ademas que se suspendan los Edictos de la Cat.
de Oviedo y que se hagan presente a S. M. con el
debido respeto los inconvenientes que se siguen
de llevar a efecto la ejecucion del acuerdo del
Clavero de concilianos tanto a el gobierno

economico de la Univ^o en las Cated^{as} de la facultad
 como a los Cated^{as} de Lengua y princip^{al}
 mente al Sr^o D^o Domingo Herrera y el que
 puede seguir en lo futuro a la enseñanza publica
 y al Cuerpo de Cated^{as} de Prog^o de todas
 facultades si se restaran semejantes exemplares
 y a consecuencia de las repetidas exp^{tes} en todo
 esto se suplique a S. M. se digno no restar
 los exemplares =

Sr. D^o D^o Marina

Sr. D^o Ordo Juebo del Sr^o Herrera

Sr. Hingora encienbre una Junta de todas fa-
 cultades para que informe a la Univ^o de todos
 los particulares =

Sr. D^o Marina lo mismo =

Sr. D^o Miqueis que dandore por vac. de la Cath^{edra} de

Greg^o, se puen si fixar los Edictos - y q^o lo

Army de Univ^o lo mate q^o la pueren

Sr^o Marina, voto del Sr^o Hingora

Sr^o Solidano voto del Sr^o Hingora

Sr^o Ordo voto del Sr^o D^o Miqueis

Sr^o Ordo voto del Sr^o D^o Hingora

AVSA



Protesta

El D.^o D. Josef Ayuro y Navarros Dixo: Que si, lo que
no espera, la Universidad auserda reclamar la tr.^a gracia
que se ha dignado dispensarle S. M. (que Dios guie) nombran-
dole, sin nueva oposicion, para la catedra de Dialecto. E que
esta en posesion, y que vaia por promocion del D.^o J. Mar-
cos Martin oviado a la Diferencia de codigo, a la q^e el D.^o
Ayuro fue tambien opositor en concurso abierto; protesta
la resolucion del clauero, y pide testimonio de ella, y esta en
protesta, y de quantos documentos hubiese menester para
su defenra.

Salamanca 2.^a de Mayo de mil setecientos noventa
y ocho.

D.^o Josef Ayuro
y Navarros



Y^o P^o voto del Sr^o D^o Hinojosa

D^o Salazar. Fue siguiendo la protesta que hizo quando se dio la Orden, protesta nuevamente si se pusieren los Edictos a la Cat^a de S^o Domingo y de qualquiera otra que acaudare el Claustro con este motivo, y pide testimonio de todo de todos los antecedentes p^o según lo ante d. en. como de este dubito =

D. Caballero voto del Sr^o D^o Hinojosa y queri. se pusieren los Edictos a la Cat^a de S^o Domingo sin haberse cumplido todos los particulares por medio de la Junta de todas facultades, lo protesta y pide por testimonio

D^o Cam^o voto del Sr^o Artimequi.

D^o Oles = lo mismo

D^o Candamo. Puesdizen los Edictos p^a la Cat^a de S^o Domingo y pide testimonio de los votos que se oponen a la ejecución de la Orden de d. en.

Sierra: Puesdizen los Edictos a la Cat^a de S^o Domingo y se declara vacante dicha Cat^a

Almeida voto del Sr^o Hinojosa

Nota Puesdizen los Edictos p^a la Cat^a de S^o Domingo y queda de por vacante mediante a haber prohibido d. en. la D^o de S^o Domingo y pide testimonio de este d. en. voto =

Dr. Herrera Pues suspenda la fijacion de Edictos
ala Cat.^a de Guigo y que en lo demas voto del Sr.
Atinofora, declarando vacante d^{ta} Catedra
estando biendada la Por.^{on} en el d^o citado, y
quese saliese la Junta proovino arbitrar el modo
de que se den los 50 florines si hai terminos para
ello =

Dr. Cartamon: voto del Sr. Atinofora

R. Atinofora: 35 =

Dr. Casareca: Puesofijen los Edictos ala Cat.^a de Guigo

R. Profols voto del Sr. Atinofora

R. Atinofora lo mismo =

Dr. Jerez: Puesofijen los Edictos ala Cat.^a de Guigo

R. Prieta de Atinofora

Dr. Orcacho Pues haga oposicion ala Cat.^a de
Guigo, y refusen los Edictos

R. Jera lo mismo = y quese exprese en ellos que Nebana
la Prenta

Dr. Campal Puesofijen los Edictos, expresando en ellos
que el Cated.^{to} debena Nebar la Prenta que le corres-
ponda como en otras Cat.^{as} vacantes

R. Atinofora: Pues dedana vacante la Cat.^a de Guigo
como dice el Sr. Camp!

Mr. Secund Vermimo =

Mr. Duno Vermimo =

Mr. Sr. Filipo Vermimo =

Mr. Pedro Vermimo =

Mr. Chabu Fd =

Mr. Soli Fd =

Sr. Campo Fd =

Sr. Estara Fd =

Sr. Abanarqui Fd = y pide testimonio de su boto.

Mr. Esquivada de Atinofora

D. Penalbo: boto de Campal

D. Domingo boto del Sr. Campal

D. Int. boto del Sr. Sr. Juanico.

D. Oviedo boto del Sr. Sr. Atinofora

Sr. C. Sr. Falcada fue boto del Sr. Sr. Atinofora

Sr. Sr. Justifim los Editos: por la ~~...~~ de

Gregorio q. se halla vac. y q. si la Dna. ^{se}

no ~~...~~ renta, los paxara en senoria?

con los flvins antiguos lo q. hare pres. ^{se}

a la Dna. - Hease el Acu. 4 -

AVSA



1º Que el Inf.^{te} favorablemente á cerca de dispensar á este Profesor las faltas que tenga en el 4.º año de Teología pero no del Curso de Letras Teológicas.

2.º Comi.^{os} fueron nombrados sus Catedráticos que se pague á proberer la moderantia de los

3.º Tenembro por M. Odenante de la Academia de S. Felipe al D.^o D. Josef Martin de Taranan

4.º Que se fijen los Edictos ala Cated.^a de S. Miguel que se alla vacante

D.º Louondogoyoy

D.º Bermes

Secretario



Clave: Plano de No de M. de 1798

que se informe fueros de M. de i. cerca de

1. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

2. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

3. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

4. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

5. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

6. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

7. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

8. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

9. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

10. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

11. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

12. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

13. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

14. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

15. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

16. q. se p. a. de S. de V. de M. de i. de L. de P. de

Plano de

de

Ciento treinta y seis maravedis.



SELO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y OCHO.

12

In Carlos por la gracia de Dios Rey
de Castilla, de Leon, de Aragón, de las Dos Sicilias,
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo,
de Valencia, de Galicia, de Extremadura, de Menorca,
de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Logroño, de
Murcia de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina
Yo el Rey el Orector y el amano de
la Universidad de Salamanca salud y gracia
Sabed que ante los del mo cons.º represento el
memorial del tenor siguiente. N.º P.º S.º gr.º
Vicente Julian lid de Ribera natural de la
villa de S. Vicente, Priorato de Alcantara
y curante de la sagrada teologia enora R.º V.º
de Salamanca. A.º L.º R.º P.º de V.º A.º con la maior
circumpeccion y respeto expongo que me hallo
estudiando en ella el quarto año de la copre-
sada facultad, el que no puedo continuar



causa de esta inutilidad en cama-
por esta valdado de la pierna día ala q.
como también al brazo correpte me ha fluído
un humor acre que siempre he padecido por
todo el cuerpo, pero con particularidad en
los miembros, abriendo en ellos llagas, y
aun que con este achaque he procurado
desempeñar la puntualidad y aprobechar^{to},
que V. A. exige a los curantes, he llegado p.
vltimo al doloroso extremo de tener que
abandonar la asistencia a las catedras
y de retirarme a mi Pueblo, por ser este el úni-
co remedio para librarme de la intemperie
de este clima, corrigirse me en algun modo
mi enfermedad inveterada, por medio
de una cura radical y muy prolija, y presen-
tarme de ella en lo sucesivo según el dictamen
de varios facultativos que he consultado.
Esto es lo que me he acordado de abandonar la
carrera que estoy por concluir a fin de que
fuerame mi vocacion al estado Eccó, y
dax por malogrados los excelsos gastos q.

13
he hecho curando en esta Univ. y otros mu-
chos inconvenientes que pudiera obiar en pte,
obteniendo la licencia para graduarme de
B^z, si pudiera concluir el presente curso me-
restaba unicamente ganar el de Loganes teo-
logicos, lo que he estudiado en uno de los tra-
tados que se nos han aplicado en la Catecha
de Visperas, como consta de la certificacion
de mis catechaticos, y demas documentos q^e
presento, y de este modo podria pasar a gra-
duarme; pero V. A. prescinde de la asistencia
material quando se verifica el aprovecham^{to},
de los curantes, particularmente quando
no puede desempeñar a quella, por uno o
motivos tan poderosos, como los que tan
fundamentalmente estoy experimentando, tam-
poco niega V. A. qualquiera gracia que
puede contribuir al lucimiento de la suben-
tidad estudiosa, sintiendole este en mi, la
de concederme V. A. la licencia para





graduarme de Bachiller, pues en este
examen se experimenta el aprovechamiento
que V. A. se propone en la asistencia
material; en cuya virtud. Suplico
á V. A. encarecidamente que atendida
la gravedad de mi enfermedad
actual, y de tenerme ya inutilizado
para acabar la carrera como consta
del informe del Cirujano, además de
haberme impedido notablemente en
toda ella, y hecho cargo de los demás
inconvenientes que de lo dicho, se
digne por un efecto de su Real piedad
concederme la ^alicencia, para graduarme de
B.º disponiéndome el tiempo que
me falta por serme tan necesaria
p.^a mi lucimiento como también p.^a

Remediar en parte los grandes daños que se me
siguen de abandonar la carrera, impedido por
la enfermedad abitual que padezco; beneficio
que me hace esperar la R.^a Clemencia de V. A.
cuya importante vida que ^{me} Señor en su ma-
yor grandeza los muchos años que todas ne-
cesitamos. Salamanca y Febrero diez y ocho de
mil setecientos noventa y ocho: M. P. S. A. d. P.
de V. A. Vicente Julian Cid de Ribera. Y visto,
los del nuestro Consejo por decreto que proveye-
ron en veinte y tres de Febrero proximo, se
acordó expedir esta nuestra Carta. Por la
qual os mandamos queriendos presentada
informeis al nuestro Consejo por mano de D.
Bartolome Muñoz de Torres nuestro Es-
cribano de Camara mas antiguo y de Gobierno
de el, lo que se os ofreciere y pareciere en el
asunto. Fue asi nuestra Voluntad.
Dada en Madrid a seis de Marzo de

mil Setecientos noventa y ocho.

Juan de Goda y conde
~~...~~

D. Pedro Carrascos

Vicente
Vinos

Juan de
...

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey nro D. y su C. de Camara la heca

escribia por su m. con acuerdo de los de su Consejo

Rey.
Yo D. Juan Lozano
...



Por el Cont. m.
Yo D. Juan Lozano

Para que el Decroxy claustra de la Univer-
sidad de Salamanca informe al Consejo en
instancia de D. Vicente Julian lid
Proja
Gov. 7.

Yo
S. Muñoz
Correo



Leída en el pliego de No. de W. 2000

1798

AVSA



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

M^o Señor:

El D^o Fr^o Ignacio Perálbo al Conxal del Premio,
y Claustro de V. S. M. con el maior acatamiento digo
q^o p^o r^o ascenso al D^o Fr^o Juan^o Carrero a la Biblioteca
se halla vacante la moderancia de la Real Academia
de Lengas, y siendo el mas antiguo de los q^o la solicitan
recurso a la piedad de V. S. M. con la maior confianza
breui seguro de q^o la memoria de mi Antepasado,
unida a mis cortos merecimientos inclinanan el
generoso animo de V. S. M. a tenerme presente en
su provision:

Supp^o a V. S. M. se sirva premiar en mi
persona el celo, y servicios de los q^o tanto honzaron
este Mostre Cuerpo, y a mi como su descendien-
te, mientras procurando imitar sus virtudes ruego
a Dios por la apreciable vida de V. S. M. Salamanca
ca y marzo 20 de 1798.

M^o Señor:

P. L. P. de V. S. M.

el menor de sus hijos

Ignacio Perálbo



Miss Bond

Supper. p.m.

W. D. M. Ignace. Co.
Dallas and Conrail.

AVSA



18
yerno por Acord. y clausura de esta Univ. ad. 1808

Señor:

El D.º D.º Juan Ramon de Vies con el debido respeto
suplica á V. S. que se digne tenerle presente en la
provision de la Moderantia de la Academia de de-
yes vacante por el ascenso del D.º D.º Fran.º Cautero.
Ee suplicante no ignora, que son ningunos sus meritos en
comparacion de los que podran alegar los demas opo-
res hijos de V. S. pero no puede menos de po-
ner en su consideracion, que ha substituido por espacio
de dos años, y medio la Cathedra de Instituciones Civi-
les vac.ª por ausencia del D.º D.º Ramon de Salas, expli-
candole á un crecidissimo numero de Profesores, y desem-
penando las obligaciones de un Cathedraico con la exac-
titud, y zelo correspondientes al encargo de V. S.
y que asimismo desde que tubo el honor de ser nom-
brado Sindico de esta Univ.ª ha promovido con la
mayor actividad sus intereses, evaquando las comisiones
que se le han encargado: En atencion á lo qual espe-

~



ra merecer este favor de la acreditada bondad de

D. J. Ytana

La marioneta hijo G. B. S. M.

Juan Ramon de Oros

Salam. ^{ca} 20 de Marzo

de 1708.

[Handwritten signature]

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



8

8

36

99

135

AVSA



t

20

Ilustrísimo Señor

Señor: El D.^{no} D.^{no} Martin Josef de Tatarain con la
mas profunda veneracion expone a V.^{ra} hallarse va-
cante la Moderantia de leyes por haver recaido en
el D.^{no} D.^{no} Francisco de Sales Cantero el nombramien-
to de Bibliotecario Mayor: en cuya inteligencia

Suplica a V.^{ra} se digne te-
nerle presente para su provision: N^{ro} Señor que
a V.^{ra} en su mayor esplendor, como el Estado lo necesita
Salam. Ca. 2^a de Marzo de 1798 =

B. L. M. de V.^{ra} su menor hijo

Martin Josef de Tatarain

Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



R
Leyson et Plano de Rio
de Janeiro 1798



M. P.

S. M.

En Claustro pleno celebrado en 20 de Mayo del pres. año
 se leyó la Carta orden de V. A. de 6 del mismo mes, en que se
 vive mandan a esta Univ. informe y diga lo que le pareciere
 en una Representacion hecha ante V. A. por D. M. Julian
 Lid de Arivera, solicitando se le dispense parte del 4º Curso
 de Teolog, y el quinto de Sugar. Theolog, a efecto de poder
 obtener el Grado de B. en dicha facultad, y despues de haber
 obedecido la orden de V. A. con el debido respeto, examina-
 do el asunto con toda Reflexion, y madurez, akondo' informar.
 Que segun resulta del informe de los Catedraticos, el simpli-
 cante, es profesor de talento, y conocida aplicacion, que ha ga-
 nado los tres primeros Cursos de Th.ª, y la mayor parte del quar-
 to, no obstante sus continuas enfermedades, lo quando huvo
 mas que mediana instruccion en las materias, que se le han
 explicado. Por lo mismo, havien dosele agravado sus males
 en este presente año, parece acreedor a que se le haga al-
 guna gra; pero la Univ. cree que esta se podria reducir
 a dispensable las faltas de asistencia originadas en este
 año de sus enfermedades, havilitandole p. a ganar este
 presente Curso: en esto no hallandoy inconveniente, do ha-
 llamos si, en que se le dispense el quinto Curso: por que por
 los Estatutos, y Plan de Estudios de esta Univ. se requieren
 cinco Cursos de Th.ª para obtener el Grado de B. en esta
 facultad: quatro de Instituciones, y otro de Sugar. Theolo-
 gico por el M.º Cano y Escritura Santa; y aunque es



verdad que al suplicante se le han explicado los
Eugenes Theolog. en uno de los Cursos de Jurisprudencia,
nes que ha estudiado; pero no ha estudiado esta ma-
teria por el 4.^{mo} Curso, y le falta la instrucción de la
Escritura Santa, que es indispensable para obtener
Dno Grado, conforme lo ha mandado posteriormente
S.M.

En virtud de lo qual no parece, que hay in-
conveniente en dispensar al mencionado D. J. de
Luisan Did. de Méjica el quinto Curso de D. N. pero
en atención a su merito y aplicación le considero
muy acreedor a que se le de permiso para que
cada un año sus males, ha visitando el 4.^o Curso
que actualm.^{te} estudia. Esto es lo que no ha pare-
cido informar a V. M. Representacion N. S. para
como siempre lo mas conveniente. Dios que a V. M.
en su mayor grandera y prosperidad. Salam. y
Marzo 24 de 1798. D. J. Juan Fran. de Gonza-
logicoa D. N. = M. Fr. Benemundo Ariza = M. Fr.
Benito Rafael = Cox acuerdo de la Univ. de
D. J. de Lerma Sec. =

Copia del Informe que se remitió al Consejo por
el correo del 24 de Marzo de 98 =

